

21036

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a

la solicitud de

un MODELO DE UTILIDAD por VEINTE AÑOS en ESPAÑA

a favor de

DON ENRIQUE ARANA LAPUENTE, domiciliado en GALLARTA (Vizcaya)

c/. Ejército Español n.º 16,

por

"NUEVA SILLA"

—ooOoo—

5.-

La invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva, por ella solicitado, de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente de la Propiedad Industrial, de fecha 26 de julio de 1929, texto refundido, publicado el 30 de abril de 1930.

10.-

La finalidad que se persigue con la realización de la idea que vamos a describir en el curso de la presente memoria, es proporcionar al mercado y a la industria del mueble en particular, una nueva silla, con características en cuanto a su forma y constitución que han de ser muy apreciadas por el público, por lo que está llamada a obtener una gran difusión en el mercado. Por ello su realizador desea proteger la invención con un privilegio de explotación exclusiva que le evite fáciles imitaciones por parte de otros competidores.

15.-

Una de las principales características que hacen al modelo que vamos a describir sumamente útil, es precisamente su gran sencillez, de la que se deriva, por una parte, una economía en su coste, y por otra, una simplificación considerable en cuanto a sus partes componentes. Es, pues, esencial insistir en que la forma y disposición de las diversas piezas que componen el modelo, tienen en este caso una gran importancia, pues precisamente de ello se deriva la novedad del objeto por el cual se solicita el presente Modelo de Utilidad.

20.-

De acuerdo con la nueva redacción del Art. 171 del Estatuto vigente de la Propiedad Industrial, modificado por el Decreto de 26 de diciembre de 1947, se consideran como Modelos de Utilidad aquellos objetos, o partes de los mismos, en los que la forma sea reivindicable, tanto en su aspecto externo, como en su funcionamiento, y siempre que ésta produzca una utilidad, tal como una economía en el coste, o un mejoramiento en las características del objeto.

25.-

30.-

En el caso presente, es indudable que el objeto que se desea patentar, reúne estas características, y, por consiguiente, es merecedor del privile-

gic de explotación exclusiva que por él se solicita.

Entrando en la descripción del objeto, vamos a hacer referencia al dibujo que se acompaña, en el que se ha representado el objeto en cuestión señalando en él con letras, las partes fundamentales, a fin de facilitar la descripción que sigue:

5.-

La letra A señala las patas de la silla que como se deduce del dibujo adjunto, están ligeramente abiertas en su base inferior de apoyo para contribuir a dar una mejor estabilidad a la silla.

10.-

La letra B muestra la amplia superficie del asiento en cuya parte inferior van fijas las patas A.

15.-

Intimamente unido al citado asiento B, mediante tubos similares a los que forman las patas, se encuentra el respaldo C, cuya línea de curvatura se acopla a la espalda del usuario, contribuyendo a darle al mueble una mayor comodidad, que complementa la que se deriva de la amplitud de la base de apoyo a que se ha hecho referencia anteriormente.

20.-

Teniendo en cuenta lo claramente que se ha representado al objeto del invento en el dibujo adjunto, no es necesario hacer más larga esta descripción para dar una idea de la constitución del objeto descrito. Sólomente, y para que los derechos del inventor queden suficientemente protegidos, es preciso añadir que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar sin que por ello cambie la esencia de la invención, que es la que se desprende de los párrafos anteriores y la que se reivindica en la siguiente

N O T A

25.-

En resumen: el Modelo de Utilidad que se solicita, recaerá sobre las siguientes reivindicaciones:

30.-

1.- Nueva silla, caracterizada porque está constituida esencialmente por una amplia base de asiento de cuya base inferior parten las patas de la silla, formadas por tubos metálicos, y dirigidas de tal modo que se abren ligeramente en sus extremos de apoyo a fin de dar una mayor estabilidad al mueble, que está igualmente provisto de un respaldo de forma curva adapta-

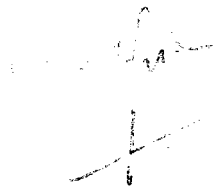
ble a la espalda del usuario, y de dimensión ligeramente menor que el lado interior del asiento a que corresponde.

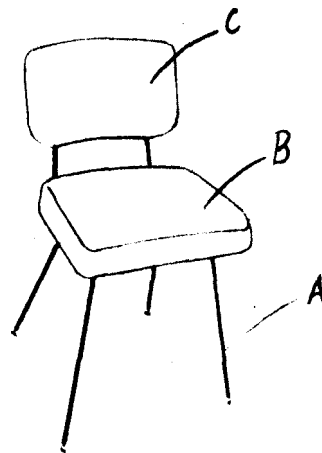
2a.- Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: " N U E V A S I L L A "

Todo conforme queda descrito en la presente memoria, que consta de cuatro páginas escritas a máquina.

Madrid, 1 / AGO. 1957

ALFONSO UNGRIA





ESCALA VARIABLE
MADRID, DE 14 AGO. 1919
ALFONSO GRIÁ